

Buenos Aires, 11 de abril de 2025

Señores

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS SA
PRESENTE**

Ref.: Grupo Clarín S.A.

Hecho Relevante

De mi consideración:

Samantha L. Olivieri, en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de Grupo Clarín S.A. (la "Sociedad") manteniendo el domicilio constituido en la calle Florida 954, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. 5236-4769, Fax 5246-5260, mail: mrios@svya.com.ar, me dirijo a Uds. continuando con lo informado el pasado 23-12-2024, a fin de informar que la subsidiaria de la Sociedad, Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. ("ARTEAR"), fue notificada de la resolución de la Cámara Civil y Comercial Federal- SALA II, que en los autos "ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SA Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE COMERCIO CNDC s/APEL RESOL COMISION NAC DEFENSA DE LA COMPET." (Expte. N° 7331/2023) resolvió denegar el recurso extraordinario interpuesto por el Estado Nacional contra la sentencia que declaró la nulidad de todo lo actuado y dejó sin efecto la multa oportunamente impuesta por la Secretaría de Comercio.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.